JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE GARANTÍA Y CONOCIMIENTO CARMEN DE APICALA, TOLIMA

Treinta de noviembre de dos mil veintidós

Ref.:
Pertenencia Nº 2022-00260-00
Demandante: Sociedad Inversiones Castañeda López y Cia S en C
Demandado Carlos Julio Gutiérrez Ladino

Por no reunir los requisitos de ley, INADMÍTESE la presente demanda de pertenencia -por prescripción ordinaria- promovida por Inversiones Castañeda López y Cia S en C, representada legalmente por Olga de Jesús López Jaramillo, a través de apoderado judicial, contra la Sociedad Pro- recreo Ltda., en Liquidación, representada por Mario Enrique Cardona Castañeda y demás personas inciertas e indeterminadas

La parte actora, so pena de rechazo, dentro de los cinco (5) días siguientes al de la notificación de este auto, deberá subsanarla en los siguientes puntos:

1. Aportar la certificación especial de la Oficina de Instrumentos públicos de la ciudad de Melgar, para el trámite en proceso de pertenencia.

2. Consignar en las pretensiones de la demanda las matrículas inmobiliarias de los predios lote 12 A y lote A, con su respectivo certificados especial y general.

3. Manifestar la cuantía e indicando el valor del avalúo catastral del inmueble y allegarlo.

4. Subsanar la demanda y consignarla en un mismo cuerpo con la demanda introductoria.

5. Aportar copia para el archivo y para quienes figuren como demandados.

NOTIFIQUESE

PABLO EMILIO ZÚÑIGA MAYOR
Juez